## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Asociación para la Formación y el Desarrollo de la Empresa-Centro, a fin de que los que se consideren interesados puedan experience a las eficiones del Registro, sitas minar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación para la Formación y Desarro-llo en la Empresa Centro.

Domicilio: Federico Gutiérrez, número 11, Madrid-27.

Organo rector: Presidente, don Manuel Calvo Beca; Vicepresidente, don José Ma-ría Abásolo Astrain; Secretario, don Ju-lián Jiménez Díaz-Zorita; Tesorero, don

Carlos García Casas.
Título de la publicación: -Boletín Afy-

Lugar de aparición: Madrid. Periocidad: Mensual. Formato Din-A 4. Número de páginas: 16. Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.500. Objeto, finalidad y principios que ins-piran la publicación: Investigación, estudio y divulgación de los conocimientos, técnicas y actividad relacionadas con la formación y el desarrollo en la empresa. Información sobre las actividades organizadas por la Asociación y por otras enti-dades similares. Asesoramientos a empre-sas sobre formación.

Clasificación según Real Decreto 3471/ 1977, de 16 de diciembre: «Contenido es-

pecial».

Directora: Doña María de la Merced Al-zina Beltrán (publicación exenta de Di-rector Periodista).

Madrid, 9 de diciembre de 1982.-El Subdirector general -- 4.705-D.

## **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Administraciones de Aduanas TARRAGONA

Se notifica a J. J. Segre, que estuvo Se notifica a J. J. Segre, que estruo domiciliado en Jacques Mawas, 7 de París, propietario del automóvil marca «Opel Reckord», matrícula 57-FZ-00, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 35/ 82, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importa-ción temporal de automóviles, se le im-pone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días desde la publicación, fecha de la contracción contáble de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse he-cho efectiva se aplicará un recargo del por 100, concediéndose otros quince días habiles, para el ingreso de ambas can-tidades. Estando obligado a reexportar el reficulo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa per la caso de no abonarse la multa de la caso de no abonarse la caso de no abonarse la caso de la caso de la caso de no abonarse la caso de la cas

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, precederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se segurá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964 de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente, el plazo de quince días, recurso de reposición ante

quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico - admi-nistrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpira el plazo para la presentación del económicoplazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interpo-ner recurso de condonación ante el Tri-bunal Económico - Administrativo Provin-cial, en el mismo plazo, Tarragona, 17 de diciembre de 1982.— El Administrador.—21.215-E.

Se notifica a Gerard Baude que estuvo domiciliado en 18 Rue Colombes en Courdomicinado en 18 Hue Colombes en Cour-bevoie, propietario del automóvil marca «Alfa Romeo, Alfetta GT», matrícula 8992-EX-92, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamenta-rias número 59/82, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importa-ción temporal de automóviles, se le impo-ne la sanción de seis mil (6.000) pesetas. Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres

días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción de la deuda; transcu-rridos los cuales sin haberse hecho efec-tiva se aplicará un recargo del 5 por tiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles, para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado no formularse en

en el plazo de quince dias de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artícu-

lo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automév.les. (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede in-

terponer alternativamente, en el quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico - administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económicoadministrativo que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de diciembre de 1982.—
El Administrador.—21.216-E.

## Delegaciones GERONA

#### Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona, se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 16 de noviembre de 1982, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 44 del polígono 2 en el término municipal de Las Presas. Linderos: Norte término municipal de Olot; Este, término pai de Las Presas. Linderos: Norte, ter-mino municipal de Olot; Este, término municipal de Olot y don Francisco Coro-mina Nierga; Sur, Francisco Coromina Nierga, y Oeste, Dolores Arbat Solé; su-perficie total, 86 áreas 25 centiáreas, a efectos del expediente número 622 de in-vestigación de dominio del patrimonio del

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles, de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Presas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su dere-cho, acompañando todos los documentos

en que funden sus alegaciones
Gerona, 14 de diciembre de 1932 --El
Jefe de la Sección - V.º B.º: El Abogado
del Estado --21.305-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

#### Notificación

Por medio del presente se pone en conocimiento de Antonio Blázquez Bayo, cuyo filtimo domiclio conocido era en paseo Fabra y Puig, 212, Barcelona, que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 13 de los corrientes, al ver y fallar el expediente número 713/1982, instruido como consecuencia de aprehensión de vehículo «Volkswagen Golf», acordo por lo que al mismo se refiere absolverle de toda repsonsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no

será firme hasta tnato no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se inter-ponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando. Barcelona, 29 de diciemore de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.-12-E.

#### LAS PALMAS

#### Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Econômico-Administra-tivo, se notivia a Diane Ibáñez, cuyo último domicilio conocido era en Arrecife de Lanzarote, incupado en el expediente número 32/82, instruido por aprehension de vestuario y objetos de «boutique», mer de vestuario y objetos de «boutique», mer-cancía valorada en 90.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado pro-videncia calificando, en principio, la su-puesta infracción cometida como de mayor

puesta infraccion cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribuscio.

bunal. Asimismo se notifica al interesado que a las diez-horas del dia 21 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Aboconcurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arregio a derecho,
advirtiendosele, por medio del presente
edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en
los artículos 79 y siguientes de la vigente
Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
Las Palmas de Gran Canaria, 23 de
diciembre de 1982.—El Secretario.—220-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-tivo, se notifica a Timothy Charles Linhart, cuyo último domicilio conocido era en la calle Chopin, número 8, en Las Palmas de Gran Canaria, inculpado en el expediente número 49/81, instruido por aprehensión de motocicleta marca «Honda», mercancia valorada en 300.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido que, en cumplimiento de lo estáblecido en el párrafo 1 del artículo, 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento ex-preso y bastante con arregio a derecho, advirtiendosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el pro-cedimiento sancionador, se determina en Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964. Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario.—219-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 69 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, sa notifica a Angela Dominguez Castillo, cuyo último domicilio conocido era en polígono de Jinámar, bloque 60, piso 9.º, letra B, en Telde (Las Palmas), poutado en al expediente pingues 54.69. inculpada en el expediente número 52/82,

instruido por aprehensión de aparatos eléctricos, mercancia valorada en 53.500 petricos, mercancia valorada en 53.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pieno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el dia siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 21 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podra concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se decon el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario.—221-E.

## MALAGA

#### Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Damocles Dennis Loraine y Dennis Henry Loraine, este último como propietario del vehículo «Fiat-128-Al» matricula 216-BGT-75, cuyos últimos do-micilios conocidos eran en Vence (Alpes Maritimes) «Le Vallon» 708, Chemin de la Gaude, inculpados en el expediente número 306/82, instruido por aprehensión de un kilogramo de hachis, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el parrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Condel articulo 77 de la vigente Ley de Con-trabando, se ha dictado providencia cali-ficando, en principio, la supuesta infrac-ción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno

de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tri-

Asimismo se notifica a los interesados que a las trece treinta horas del día 24 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con con apoderamiento expreso y bastante con arregio a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—209-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francis René Vincent Hounis, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Saint Paul, sin número, Montarnaud (Francia), inculpado en el expediente número 428/81, instruido por aprehensión de cinco kilogramos de hachias, dos kilogramos de aceite de hachis chias, dos kilogramos de aceite de hachis y 52 pastillas Perco Fredisol, mercancía valorada en 2.500.900 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida ocmo de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 24 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arregio a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador; ad determina en los artículos 79 y siguienrelacion con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—210-E.

#### VALENCIA

#### Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Pedro A. Pascual Ramírez, cuyo último domicilio conocido era en Aidaya (Valencia), calle Maestro Serrano, 2, 4 ", inculpado en el expediente número 65/82, instruido por aprehensión de una instalación electrostática de pintura, mercancia valorada en 859.400 pesera, mercancia valorada en 859.400 pese-tas, que, en cumplimiento de lo estableci-do en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en prin-cipio, la supuesta infracción cometida co-

cipio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de
la competencia del Pleno de este Tribunal.
Lo que se publica con la advertencia
de que contra dicha providencia se puede
interponer, durante el dia siguiente al de
su publicación, recurso de súplica ante
el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que las nueve horas del día 27 de enero e 1983 se reunirá este Tribunal para de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Valencia, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—245-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-tivo, se notifica a José Albarellos Urrechu Sanjuanes y María Teresa Sarmiento San-román, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Picassent (Valencia), «Merendero Picapiedra», inculpados en el expediente número 114/82, intruido por aprehensión numero 114/82, intruido por aprenension de heroína y hachís, mercancia valorada en 1.400.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunai.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 27 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en

Número de títulos de la

centratación

Numeración

Dei

Al

relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Cohtrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—246-E.

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Javier López Rey, Benjamín Ale-jandro Ricart Gimeno, Eugenia Victoria Calabuig Pérez, Antonio Segrera Manza, María Sacramento Fernández Haro y Pi-Maria Sacramento Fernandez Haro y Pi-lar Montesinos Mariano, con últimos do-micilios conocidos en calle Peris Brell, 66. Uruguay, 39- avenida Suecia, 9; calle Con-suelo, 9; calle Rodríguez de Cepeda. 28, y calle Pintor Sala, 13, todas de Valencia, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 24 de enero de 1983 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artícu-lo 7.º de la vigente Ley de Contrabando. para proceder a la valoración de la mer-cancía afecta al expediente 19/82, en el que figuran como presuntos inculpados

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por si o persona que les re-presente legalmente en dicho acto, advir-tiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se le-vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

unida al expediente de su razon.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—247-E.

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos reservas para las tornadas 24 y 25 de la temporada 1982-1983 son los siguientes:

Jornada 24.º (20 de febrero)

- Sabadell-Jerez
- Barcelona At.-R. Huelva.
- Castilla-Linares.

Jornada 25.ª (27 de febrero)

- B. Murcia-Palencia
- At. Madrileño-Castellón.
- D. Alavés-Castilla.

Madrid, 17 de diciembre de 1982 - El Administrador general.—12.571-A.

### **MINISTERIO** DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Veinticuatro sorteo de amortización de obligaciones del extinguido Instituto Na-cional de Colonización. Octava emisión de 1957

En el día de la fecha se ha celebrado el 24 sorteo de la octava emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1957 (Decreto de 21 de agosto de 1958 y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año, aprobando el cuadro de amortización), habiendo resultado amor-

tizadas las 19.200 obligaciones, cuyos nú-

meros se indican a continuación:
Título del valor Obligaciones del Instituto Nacional de Colonización Octava er

	al <b>de C</b> ol <mark>o</mark> niza		<del></del>		
emisión de 19	957.		144.601	144.700	100
	nero 24, de 1		145.201	145.300	100
le 1982 (reen	nbolsados a la p	par).	146.501	146.600	100
	<del></del>		147.201 148.201	147.300 148.300	100 1 <b>00</b>
Num	eración	Número de	149.601	149.700	100
Del	Al	. títulos de la contratación	154.001	154.100	100
	- <del></del>		158.201	156.300	100
701	000	100	158.001	158.100	100 100
701 1.501	800 1.600	100 100	158.801 159.601	158,900 159,700	100
3.101	3.200	100	159.901	160.000	100
3.701	3.800	100	162.501	162.600	100
4.901	5.000	100	165.101	165.200	100
8.601	8.700	100 100	166.001 168.401	166.100 168.500	100 100
10.101 11.501	10.200 11.600	100	171.501	171.600	100
11.901	12.000	100	172.101	172.200	100
14.901	15.000	100	172.201	172.300	100
15.601	15.700	100	173.401	173.500	100
15,701	15.800	100 100	174.301 174.601	174.400 174.700	100 100
18.001 18.101	18.100 18.200	100	174.901	175.000	100
19.301	19.400	100	176.201	176.300	100
21.701	21.800	100	177.401	177.500	100
24.401	24.590	100	178.501	178.600	100
26.301 26.701	26.400 26.800	100 100	181.801 182.001	181.900 182.100	100 100
30.801	30.900	100	187.401	187.500	100
31.201	31.300	100	187.501	187.600	100
34.001	34.100	100	188.001	188.100	100
38.001	38.100	100	191,301	191.400	100
38.701 39.001	38,800 39,100	100 100	194.701 195.201	194 800 195.300	100 100
39.401	39.50 <b>0</b>	100	197,601	197.700	100
39,501	39.600	. 100	200.201	200.300	100
40.401	40.500	100	201.401	201.500	100
41.301	41.400	100	203.001	203.100 204.200	100 100
42.501 44.601	42.600 44.700	100 100	204.101 204.201	204.300	100
46.001	46.100	100	204.901	205.000	100
47 301	47.400	100	205.401	205.500	100
53.401	53.500	100	209.301	209.400	100
55.001 55.601	55.100 55.700	100 100	210.101 211.601	210.200 211.700	100 100
58.701	58.800	100	216.601	216.700	100
61.101	61.200	100	216.901	217.000	100
61.301	61,400	100	218.501	218.600	100
62.501 63.701	62.600 63.800	100 100	219.501 221.801	219.600 221.900	100 100
65.201	65.300	100	222.901	223.000	100
67.601	67.700	100	225.701	225.800	100
69.801	69.900	100	226.301	226.400 227.100	100 100
70.401 77.101	70.500 77.200	• 100 °	227.001 227.601	227.700	100
80.601	80.700	100	229.101	229.200	100
81.301	81.400	100	229.401	<b>229.500</b>	100
86.101 86.301	86.200 86.400	100 100	229.801 236 601	229.900 236.700	100 100
88.201	88.300	100	237.501	237.600	100
88.801	88.900	100	238.901	239.000	100
91.001	<b>9</b> 1.10 <b>0</b>	100	239.801	239.900	100
92.201	92.300	100	240.401	240.500 241.700	100 100
93.401 94.901	93.500 95.000	100 100	241.601 243.101	243.20 <b>0</b>	100
98.501	98.600	100	243.801	243.900	100
98.901	99.000	100	244.401	244,500	100
99.301 101.001	99.400	100	247.201	247.300 247.400	100 100
112.101	101 100 112.200	100 100	247 301 247.701	247.800	100
112.201	112.300	100	249.101	249.200	100
112.701	<b>112.800</b>	100	249.301	249.400	. 100
113.001	113,100 114,900	100 100	253.101 257.801	253.200 257.900	100 100
114.801 115.501	115.600	100	261.201	261.300	100
118.401	116.500	100	261.301	261.400	100
116.501	116.600	100	264.201	264.300	100
116.701	118.800	100	265.601	265.700 266.200	100 100
118.001 121.401	118.100 121.500	100 100	266.101 267.401	267.500	100
123.201	123.300	100	269.501	269.600	100
126.301	126 400	100	273 101	273.200	100
126.701	126.800	100	273.701	273.800	100
126,901 130,501	127.000 130.600	100 100	274,801 277,001	274 900 277 100	100 100
131.001	131.100	100	276.401	278.50 <b>0</b>	100
132.601	132.700	100	281.901	282.000	100
132.901	133.000	100	285.501	285.600	100
140.401 140.801	140.50 <b>0</b> 140.900	100 100	286.901 · 286.401	287.000 288.500	100 100
142.501	142.600	100	288.601	289 700	100
143.001	143.100	100	291.401	291.500	100
143.601	143.700	100	292.301	292.400	100

Numeración		Número de titulos de la
Del	· Al	contratación
293 501	293.600	100
295 201	295.300	100
303.501	303.600	100
305 601	305.700	100
307.001	307.100	100
<b>30</b> ጉ 801	307.900	100
309 701	309.800	100
311.201	311.300	100
311.701	311.800	100
313.901	314.000	100
315 301	315.400	100
316 801	316.900	100
318 101	318.200	100
323 201	323.300	100
324 901	325.000	100

Los poseedores de estas obligaciones podran efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de Espana, a partir del día 1 de enero de 1983. El importe líquido de cada obligación es

de 1 000 pesetas

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 104, vencimiento 1 de abril de 1983, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1994; y si al presentar estos títulos al cobro de su capital le faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Administrador general.

## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Minas

Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para las aguas del manan-tial que se cita

Por don Valentín Gracia Bielsa ha sido solicitada autorización de aprovechamiensolicitada autorización de aprovechamiento de las aguas del manantial «Del Medio», sito en el paraje «Los Chaimes», del término municipal de Ariño, de la provincia de Teruel, y un perímetro de protección, que es un cuadrilátero, que comprende una superficie aproximada de 13 hectáreas, que se sitúa alrededor del mojón kilométrico 15, de la carretera de Cortes a Albalate, y cuyos datos planimétricos figuran en el expediente que obra en esta Dirección General.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga  $\epsilon$  sus intereses mediante escrito presentado en esta Di-rección General (Servicio de Registro y Derechos Mineros) en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la pre-sente publicación.

Madrid, 16 de noviembre de 1982 — El Director general, Adriano García Loy-

## Direcciones Provinciales

#### Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia en León hace sa-ber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.262; nombre, «Orense»; mineral, carbón (recurso Sección D); cua-

drículas, 170, y términos municipales de Toreno, Páramo del Sil y Noceda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro el plazo de quince disa, contados a partir de la presente publica-ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 30 de noviembre de 1982 - El Director provincial, Miguel Casanueva Vied-

### **MINISTERIO** DE SANIDAD Y CONSUMO

## Secretaría General para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Enrique y don Rafael Fuentes Qui tanilla en el expediente número 00-989/1982 del Registro General, correspondiente al número 13136/ 1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00.989/1882, del Registro General, correspondiente al número 13136/1981, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real, han sido sancionados, con multa de cien mil pesetas, don Enrique y don Rafael Fuentes Quintanilla, con domicilio en calle Antonio Castillo, número 1, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por venta de frutas y hortalizas a precios ilícitos, de frutas y hortalizas a precios ilícitos, balanza adelantada y venta de productos de bollería carentes de etiqueta ni inscripción en sus envases, y con fecha 24 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982 — Él Secretario general, Miguel Marañón Barrio.--696.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Mariano López Tafalla, en el expediente número 00-1029/1982 del Registro General, correspondiente al número 44/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, del Registro General, correspondiente al número 44/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado, con multa de cien mil pecetas, don Mariano López Tafalla, con dominico en carretera número 4, Pozo Caña (Albacete). Por eleberación y venta da (Albacete), por elaboración y venta ua magdalenas con fraude en la calidad v en el peso, y con fecha 24 de noviem-bre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución,

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes on materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Martinez v Róde la sancion impuesta à «Martinez y Rodenas, S. L.», en el expediente número 06-1040/1982 del Registro General, correspondiente al número 70/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de la resolución dictada por el ilustrisimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1040/1982, del Registro General, correspondiente al numero 70/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado, con multa de 200.000 pesetas, Martinos e Rédenas S. La constantina «Martinez y Rédémas, S. L.», con domici lio en poligono de Campollano, Albacete, por incumplimiento de normas sobre envasado en conservas de pescado, y con lecha 23 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en via administrativa la referida resolución

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

rrio -- 698

Resolución por la que se acuerda la publi-cación en el «Boletin Ofical del Estado» de la sanción impuesta a don Julian Sánchez Morales en el expediente número 00-589/1982 del Registro General, corres-pondiente al número 45074/1982 de la Je-fatura Provincial de Comercio Interior de Toledo

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director genera; de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-589/1982, del Registro General, correspondiente al número 45074/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Intela Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado, con multa de 80.000 pesetas, Julián Sánchez Morales, con domicilio en calle General Moscardó, número 4, Guadamur (Toledo), por venta ambulante y a precio ilícito de leche sin higienizar, y con fecha 17 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Felipe Tejedor del la santion implessa i retipe di Gil en el expediente número 00-529/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/759/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con iecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-529/1982, del Registro General, correspondiente al número 28/759/1981-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado, con multa de 60 c00 pesetas, Felipe Tejedor Gil, con domicilio en paseo de La Habana, número 103, Madrid, por venta de frutas y verduras a precios ilícitos, y con fecha 16 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la refonda resolución. tiva la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumpimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid. 28 de diciembre de 1932 —Ei Secretario general, Miguel Marañón Barrio.-700.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletin Ofical del Estodo» de la sanción impuesta a don José Manuel Jiménez Muñoz en el expediente número 00-849/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/262/1981-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-849/1982, del Registro General, correspondiente al número 28/262/1981-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado, con multa de 60.000 pesetas, don José Manuel Jiménez Muñoz, con domicilio en plaza de la Obra, 9, Madrid, por venta de frutas y hortalizas a precios ilícitos, y con fecha 17 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.—701.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora del Besaya, S. A.» (PANBESA) en el expediente número 00-469/82 del Registro General, correspondiente al número 39/076/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-469/82, del Registro General, correspondiente al número 39/076/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas «Panificadora del Besaya, Sociedad Anónima» (PANBESA), con domicilio en Santiago de Cartes, Torrelavega (Santander), por elaboración y venta de pan falto de peso, y con fecha 17 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

resolucion.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.—702.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ramón Lázaro Prieto en el expediente número 00-619/82 del Registro General, correspondiente al número 22/832/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-619/82, del Registro General, correspondiente al número 28/232/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas don Ramón Lázaro Prieto, con domicilio en calle Real, número 8, Manzanares del Real (Madrid), por carecer de boleto de compra de carne y asimismo de carteles con el -P. V. P. sobre las distintas piezas de carne, y con fecha 20 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y

en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.—703.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Benito Taberner Matemalas en el expediente número 00-1149/82 del Registro General, correspondiente al número 07/150/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1149/82, del Registro General, correspondiente al número 07/150/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Benito Taberner Matemalas, con domicilio en calle Fray Junípero Serra, número 16 (Palma de Mallorca), por venta a precios ilícitos en frutas y hortalizas, y con fecha 24 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.—708

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Fernando Sánchez Muñoz en el expediente número 00-1459/82 del Registro General, correspondiente al número 30055/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de la resolución dictada por el Mustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1459/82, del Registro General, correspondiente al número 30055/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don Fernando Sánchez Muñoz, con domicilio en calle Alamo, número 49, Beniaján (Murcia), por elaboración y venta de pan falto de peso y carecer del cartel de pesos y precios, y con fecha 24 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigendos para por la constante del distribito del mercado

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.—709.

Resolución por la que se acuerda la publicación en e! Boletín Oficial del Estado de la sanción impuesta a don José Vega Viera en el expediente número 00-463/29 del Registro General, correspondiente al número 35055/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección y Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-463/82, del Registro General, correspondiente al número 35055/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don José Vega Viera, con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 1, Carrizal de Ingenio (Las Palmas), por aditivos no autorizados en la elaboración de pan común y falta de peso, y con fecha 8 de no-

viembre de 1982, ha adquirido firmeza en via administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas visentes en materia de disciplina del marcado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982 - El Secretario general, Miguel Marañón Barrin.—710.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial aei Estado» de la sanción impuesta a don Martin González Alarcón en el expediente número 00-677/82 del Registro General, correspondiente al número 7/110/82 de la Jefatura Povincial de Comercio Interior

de Baleares

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Corsumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-677/82, del Registro General, correspondiente al número 7/110/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Martín González. Alarcón, con domicilio en calle Cardona y Orfilia, número 23, Mahón (Menorca), por falta de pubilicidad en los precios, elaboración y venta de sobrasada sin autorización ni etiqueta y venta de carne a precio abusivo, y con fecha 8 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrat.va la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la

en materia de disciplina del materia de per cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución. Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.—711.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Moreno Almeida en el expediente número 00-1257/82 del Registro General, correspondiente al número 35327/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de la resolución dicteda por el ilustrisimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1257/82, del Registro General, correspondiente al número 3527/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Francisco Moreno Almeida, con domicilio en calle General Franco. 62, Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas), por elaboración y venta de pan falto de peso, y con fecha 9 de noviembre de 1992, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

tiva la referida resolución.

Ló que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antediche resolución

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.—712.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la sanción impuesta a elndustrial Bizcochera Madrileña, S. A., en el expediente número 00 429/82 del Registro General, correspondiente al número 28/089/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00.429/82, del Registro General, correspondiente al número 28/069/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido

sancionado con multa de sesenta mil (60,000) pesetas «Industrial Bizcochera Madrileña, S.A.», con domicilio en el ki-lómetro 1,2 de la carretera Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, calle Toledo, en el poligono de /aldonaire de Humanes, naves 331-2 (Madrid), por irregularidades en el etiquetado, y con fecha 27 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en via administrativa la referida resolu-

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y

en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución. Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

rrio.—713.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Panificadora Antonio Lamelas Vidal» en el expediente número 00-47/80 del Registro General, correspondiente al número 28/058/79 de la Jefatura Provincial de Comercia Interior de Madrid mercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-47/80 del Reen el expediente numero 00-4//80 del Registro General, correspondiente al número 28/058/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Panificadora Antonio Lamelas Vidal», con domicilio en calle Villafranca, número a Madrid non alaboración. ro 6, Madrid, por elaboración y venta de pan con adición de bromo, y con fecha 23 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida

resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado en cumplimiento de lo ordenado en la

antedicha resolución. Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio. - 704.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Distribu-dora Eresma, S. L.», en el expediente número 10-1180/82 del Registro General, correspondiente al número 28/540/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrisimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1180/82 del Registro General, correspondiente al número 28/540/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Distribuidora Eresma, S. L.», condomicilio en calle Eugenia de Montijo, 94, Madrid, por venta de pan faito de peso y carencia de envoltura en el pan integral, y con fecha 24 de noviembre le 1982 ha adquirido firmeza en via administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado

tes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la

intedicha resolución. Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Becretario general, Miguel Marañón Bario.—705.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado- de la sanción impuesta a don Antonio Rodriguez Durán en el expediente número 00-1390/82 del Registro General, correspondiente al número 47.240/81 de la Iefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de

Inspección del Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1390/82 del Registro General, correspondiente a número 47.240/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Antonio Rodriguez Durán, con domicilio en calle lope de Rueda, número 2, Valladolid, por venta ambulante de pan, aceite envasado con marca, yogures, huevos y diversos productos de droguería, careciendo de la dibida autorización y las correspondiente licencias municipal y fiscal; y venta de pan sin envoltura y yogures sin la debida refrigeración, y con fecha 24 de noviembre de 1932 ha adquirido firmeza en via administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general cono-Valladolid, ha sido sancionado con multa

Lo que se publica para general cono-cimiento, en virtud de las normas vigen-tes en materia de disciplina del mercado en cumplimiento de lo ordenado en la

antedicha resolución. Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.-708.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la sanción impuesta a Paníficado ra Astorga, Cipriano González e Hijos, ra Astorga, Cipruno Gonzalez e Hijos, Sociedad Anónima», en el expediente nú-mero 00-129/80 del Registro General, correspondiente al número 28/301/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-129/80 del Riegistro General, correspondiente al número 20/301/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesido sancionada con muita de 100.000 pe-setas «Panificadora Astorga, Cipriano González e Hijos, S. A.», con domicilio en calle Astorga, número 8, Madrid, por elaboración y venta de pan falto de peso, y con fecha 24 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Petra Monserrat Salva en el expediente nútra Monserrat Saiva en et expetiente nu-mero 00-479/82 del Registro General, co-rrespondiente al número 7-120/82 de la Je-fatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-479/82 del Registro General, correspondiente al número 7-120/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Balea-res, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas doña Petra Monserrat Salva, con domicilio en calle Isla de Malgrat, 7, bajo, Palma de Ma-llorca, por falta de carteles de precios, precios ilícitos en venta de patatas y carencia de facturas de compra de nortalizas, y con fecha 3 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en via administra-

tiva la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.-714.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la sanción impuesta a don Miguel Ciares Albadalejo en el expediente número 90.637/62 del Registro General, correspondiente al número 30.048/82 de la lefatura Provincial de Comercio International la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-637/82 del Registro General, correspondiente al número 30.048/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Mur-cia, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Miguel Clares Albadalejo, con domicilio en calle del Horno, número 42, Murcia, por fraude en el peso del pan, y con fecha 18 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía

administrativa la referida resolución. Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletin Oficial del Es-tado» de la sanción impuesta e don Emilio Vaquero Giménez en el expediente número 00-437/82 del Registro General. correspondiente al número 28/505/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente numero 00-437/82 del Registro General, correspon-diente al número 28/505/81 de la Jefatu-ra Provincial de Comercio Interior de Mara Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta mil pesetas don Emilio Vaquero Giménez, con domicilio en calle Nueva, número 2, Villaviciosa de Odón, Madrid, por venta de productos alimenticios a precios ilícitos, y con fecha 19 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución. resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y

en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.-716.

Resolución por la que se acuerda publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Arroca-rias Herba, 5. A.» en el expediente nú-mero 00-157/82 del Registro General, co-rrespondiente al número 28/313/80 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Modrid Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 5 de mayo de 1982, en el expediente número 00-157/82 del Registro General, correspondiente al número 28/313/80 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de ha sido sancionada con multa de veintiséis mil pesetas «Arrocerías Herba, S. A.», con domicilio en calle Lagasca, 88, "Madrid, por irregularidades en el arroz, y con fecha 2 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en via administrativa la referida resolución.

nistrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

Resolucion por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Do-mingo López Montaña en el expediente número 00 197/82 del Registro General, correspondiente al número 24/141/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 5 de mayo de 1982, en el expediente número 00-197/82 del Registro General, correspondiente al número 24/141/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Domingo López Montaña, con domicilio en calle Juan Ramón Jimé-nez, número 5, Ponferrada, por irregularidades en la venta de aceite, y con fecha 2 de diciembre de 1982 ha adquirido fir-meza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Ba-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado- de la sanción impuesta a don Bienvenido Borrego Sánchez en el expediente número 00·133/82 del Registro General, correspondiente al número 37115/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 30 de marzo de 1982, consumo, con fecha 30 de marzo de 1982, en el expediente número 00-133/82 del Registro General, correspondiente al número 37115/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de trescientas mil pesetas don Bienvenido Borrego Sánchez, con domicilio en calle Iglesia, sin número, Con Blava de Cuarra (Salamanca), por San Pelayo de Guareña (Salamanca), por irregularidades en la venta de leche, y con fecha 2 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumpamiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio --719.

#### PAIS VASCO

## Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

#### VIZCAYA

Necesidad de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica, aé-rea, a 13,2 KV, Circunvalación Norte de Bedia», desde el centro transformador «San Cristóbal» hasta el centro de trans-formación «Murtaza», en los términos municipales de Lemona y Bedia

Desconociéndose el actual domicilio de doña Natividad, don Félix y don Pablo Laribeascoa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa el siguiente anuncio.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1868 y Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966,

de 20 de octubre, por la presente se comunica que, habiendo solicitado «Hidroe-léctrica Ibérica Iberduero, S. A.», decla-ración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso sobre bie-ne o terrenos para el establecimiento de la instalación eléctrica de referencia, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por la Delegación de Industria y Energía con fecha 17 de agosto de 1978, y resultando los señores Larisbeascoa propietarios afectados por la referida instalación, se pone en cono-cimiento que ha salido a información púclimento que ha salido a información publica aquella declaración, a la que en el término de quince días podrá concurrir, aportando por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, anteriormente citado.

La descripción de la finca de su propiedad, afectada por el paso de la instala-ción eléctrica que nos ocupa y servidumbre que tendría que prestar, es la siguiente:

Parcela número 19: Linderos, ant. Celedonia Bernaola; posterior, camino veci-

Parcela número 19: Linderos, anterior, Celedonia Bernaola; posterior, camino vecinal.

Término municipal: Bedia. Afectación: 20 metros de longitud de vuelo. Apoyo número 11 con una ocupación de 0,50 metros cuadrados. Conductores: anchura física de la línea, 2,20 metros de línea, 2,20 metros de la línea, 2,20 metros de línea, 2,20 metros de la línea, 2,20 metros de líne tros. Altura mínima, 6 metros.

Los escritos en su caso deberán presentarse por triplicado en esta Delegación rerritorial del Departamento de Industria y Energía de Vizcaya, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, 18 bis, 3.º donde estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, durante las horas de oficina.

Bilbao, 3 de diciembre de 1982.—El De-legado, Juan Antonio Garro Ugarte.— 7.233-15.

### **CATALUÑA**

## Servicios Territoriales de Industria

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octu-bre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a conti-nuación se señalan:

Expediente: AS/ce-AT. 8.208/82. Modificación y ampliación de línea aérea a 6 KV, término municipal de Rajadell. de 1,978, apoyos de madera y hormigón, conductores aluminio-acero de 46,24 mlimetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Rajadell» y final en estación transformadora «Racó».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Parellora exemida Discrept. 407 de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de octubre de 1982 — El Ingeniero - Jefe, Joaquín Cano Blajot.—

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/38405/82 (518)

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Asegurar en condiciones nor-males el mejor reparto de potencia v la adecuada alimentación de la zona

Características: Linea aérea a 380 KVA número de circuitos, dos dúplex; material del conductor, aluminio-acero de 546,10 milímetros cuadrados de sección: longitud, 3,550 kilómetros; potencia nomina: máxi-

ma por circuito, 1.200 MVA.
Origen de la línea: Apoyo número 77
de la línea a 380 KVA, E. R. «Sentmenat»-E. R. «Gerona Sur»

Final de la línea: Estación receptora San Celoní»

Presupuesto: 48.261.390 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización de instala-

se solicita la autorización de instala-ción, la declaración en concreto de utili-dad pública, así como la aprobación del proyecto de ejecución. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, por triplicado, duran-te el plazo de creinta días, con las alega-ciones oportunas, en los Servicios de In-dustria de la Generalidad de Cataluña. dustria de la Generalidad de Cataluna, en la avenida Diagonal, número 407 de Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de di-chos Servicios de Industria, durante las horas de oficina.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.— 16.392-C.

#### **GERONA**

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1866 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalació y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión Sors Vilavenut, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Ban-

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cor-nella de Terri y Fontcuberta.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a 11 municipios emi-nentemente rurales, dotándoles de una doble alimentación

Características principales: Línea eléctrica, a 25 ! V., trifásica un circuito, aérea, de 5 670 kilómetros con cable aluminio acero de 116,20 milímetros cuadrados y aisladores de cadena, e apoyos metálicos y hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 7.106.110 pesetas. Expediente: 2117/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el provecto de la instelación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por Juplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de le publicación de este anuncio.

Gerona 30 de noviembre de 1832 El

Gerona. 30 de noviembre de 1982 — El Ingoniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### MADRID

#### Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid. en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido, en particular:

1.º Que, a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al sisteme las obligaciones de RENFE («Red Nacional de os Ferrocarriles Españoles»), emisión julio 1982.

Que las operaciones de Boisa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario. — V.º B.º: El Síndico-Presidente.—405-C.

#### BANCO DE CREDITO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se advierte a los señores accionistas que se ha resuelto dejar sin efecto la convoca-toria a Junta general ordinaria de accionistas prevista, en primera convocatoria, para el día 25 de enero del año en curso, y, en segunda, para el día 28 siguiente, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Pueblo», de Madrid, el día 8 de enero último.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Conse-jero-Director general, Joaquín Sánchez-Iz-quierdo Aguirre.—408-C.

## BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviado el certificado de depósito, serie «E» número 64.689, por importe de 500.000 pesetas y vencimiento 3 de mayo 1985.

Se expedirá duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad de extravío.

Madrid, 8 de enero de 1983.-La Secretaria general.-228-C.

### BANCO DEL PAIS, S. A.

#### En liquidación

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Organo Liquidatorio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordina-Sociedad a la Junta general extraordina-ria que tendrá lugar en el domicilio so-cial, calle Serrano, número 9, de Madrid, a las diez horas del día 24 de febrero, en primera convocatoria, y en el mismo lu-gar y a la misma hora del día 25 de fe-brero en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Punto primero: Inform, y, en su caso, adopción de acuerdos sobre la Auditoría de Gestión.

Punto segundo: Informe y, en su caso, adopción de acuerdos sobre la situación jurídico-procesal de los edificios industriales y parcelas hipotecadas de la Ciudad Residencial Santa Eugenia.

Punto tercero: Información del proyecto elaborado según la decisión adoptada en la lunta general extraordinario de la decisión de l

la Junta general extraordinaria de 19 de noviembre de 1982, para la posible ena-jenación de inmuebles a los accionistas.

Punto cuarto: Información del Organo Liquidatorio sobre la situación patrimo-nial de la Sociedad al 31 de diciembre de

Madrid, 12 de enero de 1983.-El Organo Liquidatorio.—287-C.

#### JUAN GUELL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el dia 3 de enero de 1983, acordó reducir el capital social en 2.772.000 pesetas mediante restituir parcialmente a los accionistas sus aportaciones, a razón de 55 pesetas por acción. En su consecuencia, el capital social de 7.056.000 pesetas que se halla representado por 50.400 acciones al portador, de valor nominal 140 pesetas cada una, totalmente desembolsado, queda en 4.284.000 pesetas, representado por 50.400 acciones al portador de 85 pesetas cada una de valor nominal, totalmente desembolsado que de sembolsado que de valor nominal, totalmente desembolsado que de sembolsado. La Junta general extraordinaria y uniuna de valor nominal, totalmente desembolsado

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 5 de enero de 1983.—Francis-

co Roselló Folch.-105-8. 1.a 18-1-1983

## INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general iniversal y extraor-dinaria de la Entidad mercantil Inmobi-liaria Guadalmedina, S. A., domiciliada en Valencia (avenida de Navarro Reverter, número 12), en su sesión de 21 de diciembre de 1982 adoptó, entre otros, y por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la misma en la cuantía capital social de la misma en la cuantía de 108.400.000 pesetas, mediante reducción del valor de los títulos en doscientas pesetas cada uno de ellos, quedando el nuevo capital social tras la expresada reducción fijado en la cantidad de cuatrocientos treinta y tres millones seiscientas millones seiscientas millones seiscientas millones de la capital con escala la que se hace público para con esta la que se hace público para con esta pesetas. Lo que se hace público para co-nocimiento de cuantos pudieran resultar afectados por el expresado acuerdo.

Valencia, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Ballester Ríos.—Visto bueno: El Presidente, Carmen Ríos Sabater.—98-4.

1.9 18-1-1983

### CONSTRUCCIONES PRISMA, S. A.

La Junta general extraordinaria y uni-La Junta general extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el día 4 de enero de 1983, acordó reducir el capital social en 7.020.000 pesetas, mediante restituir parcialmente a los accionistas sus aportaciones a razón de 13.000 pesetas por acción de la serie A y de 6.500 pesetas por acción de la serie B. En su proceso de la serie B. En su contrata de la compañía de 20.700.000. pesetas por acción de la serie B. En su consecuencia el capital social de 20.709.000 pesetas, que se halla representado por 270 acciones al portador de la serie A, de valor nominal 38.350 pesetas cada una, y por 540 acciones al portador de la se-rie B, de valor nominal 19.175 pesetas cada una, totalmente desembolsado, qued. en 13.689.000 pesetas, representado por 270 acciones al portador de la serie A, de 25.350 pesetas cada una, y por 540 accio-nes al portador de la serie B, de 12.875 pesetas cada una, totalmente desembol-

sado.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de So-ciedades Anónimas.

Barcelona, 5 de enero de 1983.—103-8. 1.ª 18-1-1983

### CONDEPOLS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extra-ordinaria de «Condepols, S. A.», celebra-da el día 21 de julio de 1982, con los requisitos legales quisitos legales y estatutarios exigibles al efecto, esta Compañía ha llevado a cabo la reducción y subsiguiente ampliación de su capital social, que ha quedado definitivamente fijado, tras de la suscripción de las nuevas acciones emitidas en pesetas 809.921.875.

Para la materialización de dicha operación de reducción de capital, de conración de reducción de capital, de conformidad al mencionado acuerdo ajustado a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, se abre plazo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a cabo en las oficinas administrativas de la Sociedad, en avenida de Madrid, número 1, 1.º, de Granada, el canje de los extractos de inscripción correspondientes a las acciones hasta abora en circulaa las acciones hasta ahora en circula-ción por otros nuevos en que figura el nominal de doscientas veinticinco pesetas por acción, actualmente vigente.

por accion, actualmente vigente.

Transcurrido el mencionado plazo de seis meses, la Sociedad procederá, conforme al artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, a declarar la nulidad de las acciones que no se hayan presentado para su canje y a la inmediata venta de las emitidas en su lugar por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de fedatario público subsiguiente depósito de su importe líquido en el Bando de España a su disposición.

Alcalá la Beal (1-1)

Alcalá la Real (Jaén), 29 de diciembre e 1982.—104-8. 1.ª 18-1-1983

#### VISO INDUSTRIAL, S. A.

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 1982, se acordó:

Reducir el capital social en diez millones cincuenta mil (10.050.000) pesetas.

Málaga, 4 de enero de 1983.—El Secretario de la Junta, José García Ortiz-Repiso.—99-4. 1.ª 18-1-1983

#### RIEGOS LA SALUD, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social (calle de Alfredo Liopis, número 3, de Elche, Alicante), conforme a siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos Conse-
- jeros.
  2.º Aprobación del acta por la propia

Elche, 10 de enero de 1983.—El Presi-ente del Consejo de Administración, dente el Conde de Jordana.—201-C.

## LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de estaSociedad, de acuerdo con cuanto establece el artículo 20 de los Estatutos sociales y preceptos legales, convoca Junta
general extraordinaria, que tendrá lugar en el edificio propiedad de la Compañía en calle Bambú, número 12, Madrid-16, el día 1 de febrero, a las doce
horas, en primera convocatoria, y a las
doce horas del día 2 en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social de la Entidad.

2.º Modificación de los artículos 3.º y 39, apartado 5.º, de los Estatutos sociales.

Las tarietas de asistencia a la Junta las tarjetas de asistencia a la Junta podrán ser retiradas de la Secretaría de la Sociedad, en su domicilio social (Gran Vía, número 12), de las diez a las trece horas, durante los cías laborables com-prendidos entre el 21 y el 29 del presente mes de enero, previa justificación de la calidad de accionista.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Castellano.—208-C.

#### SOCIEDAD INMOBILIARIA AVENIDA DE CALVO SOTELO, 11, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 1982, acordó por unan midad liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	234 053.389,05
Edificios y otras construc-	338.485.00
ciones	1.599.734,00
Deudores varios	2,750.000,00
Deudores por anticipos	2.130.000,00
Total Activo	238.741.608,05
Pasivo:	
Capital Regularización Decreto-ley	12.000.000,00
1973	156,749,588,00
Fondo de reserva volunta-	100,140,000,00
rio	12.870.528.20
Resultados de liquidación.	50.023.151.65
Pérdidas y ganancias	6.098.340.20
Previsión gastos de liqui-	0.000.010,60
dación	1.000.000,00
Total Pasivo	238.741.608.05

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Antonio Villarroya Galvε.—206-C.

#### ASTURIANA DE ZINC, S. A.

#### Segundo anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anonimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público, para conocimiento de los interesados, lo siguiente.

I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el 8 de octubre de 1982, debidamente convocada por anuncios publicados con la antelación legal en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Nueva España, de Oviedo, cerrespondientes al 17 de septiembre de 1982, en cuyos anuncios de convocatoria se transcribieron integramente los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, babiendo quedado la expresada Junta general extraordinaria válidamente constituída en primera convocatoria por concurrir el quórum especial reforzado exigido por los artículos 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales (concretamente, entre presentes y representados, asistió un 93,43 por 100 del capital), fueron adoptados, entre otros, los acuerdos que se expresan:

A) Aprobar la concentración por fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.», con «Real Compañía Asturiana, S. A.», mediante la absorción de esta última Sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, de conformidad al balance final de esta última, cifrado y aprobado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritur. de fusión, quedando «Asturiana de Zinc, S. A.», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima».

Los efectos económicos de la fusión, caso de que ésta sea plenamente efectiva por el cumplimiento de las condiciones a que aquélla queda supeditada, se retrotraerán al día 8 de octubre de 1982,

por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad absorbida desde la indicada fecha hasta el día del otorgamiento de la escritura de fusión son asumidos por la Sociedad absorbente, a tenor del mencionado balance final cifrado y aprobado el día anterior a dicho otorgamiento. B) Como consecuencia del acuerdo an-

B) Como consecuencia del acuerdo anterior, aprobar la ampliación de las operaciones sociales de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», con el fin de dar centinuidad a las actividades empresariales que actualmente viene ejerciendo «Real Compañía Asturiana, S. A.», con la consiguiente modificación del artículo 4° de los Estatutos sociales, para incorporar al texto del mismo dichas actividades, en cuanto éstas no sean coincidentes con las propias de «Asturiana de

porar al texto del mismo dichas actividades, en cuanto éstas no sean coincidentes con las propias de Asturiana de Zinc, S. A...

C) Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado al día anterior al de la celebración de la presente Junta general extraordinaria, o sea, al 7 de octubre de 1982 a efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1988, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Reglamento de 24 de julio de 1981 sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; artículo 134, apartado 6.º, del Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa aplicable.

D) Autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo, en su caso, la reducción del capital social que se derive de la expresada fusión por absorción sea requerida para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Ley 3/1968, de 5 de diciembre, en lo concerniente al ejercicio del derecho de separación reconocido por las citadas normas legales a los accionistas, sin perjuicio de la posible atribución de las acciones correspondientes a los socios que se separen a los nuevos accionistas que como consecuencia de la fusión se incorporca a la Sociedad; autorizando, asimismo, al Consejo de Administración para que una vez quede determinada, en su caso, la cifra del capital social, a tenor de lo anterior, adapte el texto del artículo 5.º de los Estatutos sociales a las circunstancias que en tal sentido se produzcan, adoptando cuantos acuerdos sean necesarios hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia.

E) Supeditar la validez y efectividad de los acuerdos relativos a la expresada

E) Supeditar la validez y efectividad de los acuerdos relativos a la expresada concentración por fusión a las condiciones suspensivas de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones concordantes, complementarias o de desarrollo de las mismas, así como a que por parte de la Sociedad «Real Compañía Asturiana, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorctón.

F) Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo órgano podrá

F) Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo órgano podrá delegar libremente las facultades que al efecto se le otorgan en uno o varios de sus miembros, con carácter solidario indistinto, para la realización de los siguientes actos:

a) Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la mencionada Ley de 28 de diciembre de 1980 y Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones concordantes, complementarias o de desarrollo sobre la materia para la operación de concentración y fusión a que se ha hecho referencia.

presidentarias o de desarron sobre la materia para la operación de concentración v fusión a que se ha hecho referencia. b) Determinar, con total libertad y amplitud, a la vista de la resolución que er su día dicte el Ministerio de Hacienda sobre la concesión de los beneficios fiscales y de-la realización y cumplimiento de la otra condición suspensiva, si se consideran cumplidas o no las expresadas condiciones a que quedan sujetos los acuerdos que sobre la fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.» y «Real Compañía Asturiana, S. A.», ha adoptado la Junta general y, en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general; aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice; efectuar compensaciones; determinar, en su caso, paridade de canje; tomar los acuerdos que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o desistir de la misma, con facultades expresas para aclarar, precisar y completar las resoluciones adoptadas por la Junta general de accionistas, y para resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y complementando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación en los mismos términos, pudiendo acordar el fracionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

d) Canjear las acciones de los socios de «Real Compañía Asturiana, S. A.», que no ejerciten en el plazo legalmente establecido el derecho de separación, por las acciones de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», que esta Sociedad posea en su cartera procedentes de adquisiciones a título gratuito al amparo de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, por acciones de la propia «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», correspondientes a los accionistas de esta Sociedad que se separen de la misma, como consecuencia

de los acuerdos de fusión.

e) Comparecer ante Notario y otorgar en concreto la o las escrituras públicas de fusión por absorción y de modificaciones estatutarias, así como cuantos documentos, tanto públicos como privados, se consideren necesarios o convenientes, por el otorgante u otorgantes, incluso escrituras aclaratorias, complementarias, subsanatorias o rectificatorias y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a la total ejecución y efectividad de los correspondientes acuerdos de la Junta general hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros.

- II. Con respecto a las condiciones suspensivas mencionadas en el apartado E) del número i anterior, se hace constar:
- 1.º Que la «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de octubre de 1982, acordó su fusión con «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», mediante la absorción por esta última de la primera.
- 2.º Que por Orden ministerial de Hacienda de 30 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1983), han sido otorgados a la concentración por fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.» y «Real Compañía Asturiana, S. A.», los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Que el Consejo de Administración III. de la Sociedad, en su reunión de 8 de octubre de 1982, haciendo uso de las atribuciones y facultades que le habían sido conferidas por la citada Junta general extraordinaria de accionistas de la misma fecha, estableció el tipo o paridad de canje en 1,38 acciones de «Asturiana de Zinc, S. A., de 5.000 pesetas de valor nominal, por cada acción del mismo valor nominal, o sea, 5.000 pesetas de «Real Compañía Asturiana, S. A.», satisfacién-dose el pago de los suplementos que procedan, como redondeo de picos, en efec-

tivo. IV. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el 14 de enero de 1983, haciendo igualmente uso de las atribuciones y facultades que tiene otorgadas por la expresada Junta general extraordinaria del 8 de octubre de 1982, adoptó los siguientos

acuerdos:

1.º Declarar cumplidas, sin reserva alguna, las condiciones suspensivas a las que quedó supeditada la operación de concentración por fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.» y «Real Compañía Asturiana, S. A.», relativas a la adopción por esta última Sociedad de los acuerdos correlativos de fusión y a la concesión de rrelativos de fusión y a la concesión de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

Consiguientemente, dado que se han otorgado a la concentración por fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.» y «Real Compañía Asturiana, S. A.», los mencionados beneficios tributarios, es de aplicación al ejercicio de los derechos pre-vistos en los artículos 144, 145 y concor-dantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el plazo y demas circunstancias y regulaciones que se contienen en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

- 2.º Se aprueba la cotización media de las acciones de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Madrid, durante el último año, 8 de octubre de 1981 a 7 de octubre de 1982, del 45 por 100, según certificación expedida por la Junta Sindical de dicha Bolsa de fecha 2 de naviembra de 1982 la que represente un ta Sindical de dicha Hoisa de recha 2 de noviembre de 1982, lo que representa un precio de 2.250 pesetas por acción, con arreglo a cuyo precio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, el accionista disidente y los no asistentes a la Junta general extraordinaria de 8 de octubre de 1982 que dispuista en tiempo el derecha e senarores. ejerciten en tiempo el derecho a separarse de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones, reservándose el Consejo de Administración, a tenor de las atribuciones recibidas de la expresada Junta general extraordinaria, la facultad de acordar, dentro del plazo legalmente establecido el fraccionamiento del reembolso de las accionés de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pondientes de pago.
- 3.º Canjear las acciones de los socios de Real Compañía Asturiana, S. A., que no ejerciten en el plazo legalmente establecido el derecho de separación por las ac-ciones de «Asturiana de Zinc, S. A., que esta Sociedad tenga en cartera procedentes de adquisiciones efectuadas a dicho fin al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, o, en su caso por acciones de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», correspondientes a los accionistas de esta Sociedad que se separen de la misma, como consecuencia de la fusión.

De acuerdo con el tipo o paridad de can-je aprobada, los socios de «Real Compa-ñía Asturiana, S. A.», que no hagan uso de su derecho de separación, recibirán 1,38 azciones ordinarias de «Asturiana de Zinc. S. A.», de 5 000 pesetas de valor nominal, por cada acción ordinaria de 5.000

pesetas de valor nominal de «Real Compañía Asturiana, S. A., satisfaciéndose el pago de los suplementos o compensaciones que procedan, como redondeo de picos, en efectivo.

Las acciones que «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», deba entregar por virtud de tal canje estarán a disposición de sus titulares, durante un plazo de tres meses, en el domicilio social de «Asturiana de Zinc, S. A.», en la localidad de San Juan de Nieva, municipio de Castrillón, municipio de Castrillón, Principado de Asturias, cuyo plazo comenzará a contarse a partir del dia en que se publique el último anuncio a que se re-fieren los artículos 143 y 145, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Trans-currido el expresado plazo, se procederá al depósito de las acciones de "Asturiana de Zinc, S. A.», que no hayan sido retiradas en el Banco Español de Crédito, sucursal urbana de paseo de la Castellana, número 7, Madrid, a disposición de quienes acrediten su legitima titularidad, quedando anuladas, en todo caso, las accio-nes representativas del capital de la Sociedad absorbida, «Real Compañía Astu-

riana, S. A.».

San Juan de Nieva (Asturias), 15 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—382-C.

2.ª 18-1-1983

#### REAL COMPAÑIA ASTURIANA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley sobre Régi-men Jurídico de las Sociedades Anónimas. y artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se hace público, para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

- Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad cele-brada en el domicilio social el 4 de octudebidamente convocada por bre de 1982. ore de 1982, debidamente convocada por anuncios publicados con la antelación legal en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, del 17 de septiembre de 1982, y en el diario «ABC» de Madrid correspondiente al 19 de septiembre de 1982, en cuvos anuncios de convocatoria fueron integramente transcritos los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la citada Ley 83/1968, de de diciembre, habiendo que-dado la expresada Junta general extraordinaria válidamente constituida en pri-mera convocatoria, por concurrir el quórum especial reforzado exigido por los artículos 58 de la Ley sobre Régimen Jurídi-co de las Sociedades Anónimas y 25 de los Estatutos (concretamente asistió un 99,97 por 100 del capital social), fueron adoptados los acuerdos que se expresan:
- A) Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado al día 3 de octubre de
- B) Como consecuencia del expresado balance general, el valor de la acción de «Real Compañía Asturiana, S. A.», según resulta de la apreciación del patrimonio líquido, es de tres mil noventa y ocho per compañía de la apreciación del patrimonio líquido, es de tres mil noventa y ocho per setas con noventa y ocho centimos (3.098,98 pesetas), sobre un valor nominal de cinco mil pesetas, lo que equivale a un 61,98 por 100 de dicho nominal, aprobándose el ex-presado valor teórico de 3.098,98 pesetas por acción a los efectos de determinar el contravalor en acciones de «Asturiana de Zinc, S. A.», que cada accionista de «Real Companía Asturiana, S. A. — que no sea la propia «Asturiana de Zinc, S. A. —, ha de recibir como consecuencia de la fusión y de la transmisión patrimonial procedente de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», a favor de «Asturiana de Zinc, S. A., que tal operación comporta.

Dicho valor teórico de 3.098,98 pesetas por acción se utilizará asimismo para el reembolso de sus acciones a los accionistas que hagan uso, en tiempo y forma, del derecho de separación que les corresponda, en los términos y condiciones previs-

tos genéricamente en la Lev sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y con carácter especial de aplicación a este caso, por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

C) Aprobar la concentración por fusión de «Real Compañía Asturiana, S. A.», con «Asturiana de Zinc, S. A.», mediante la absorción de la primera por la segunda de dichas Sociedades, con disolución, sin liquidación, de «Real Compañía Asturiana, S. A., y traspaso en bloque a favor de «Asturiana de Zinc, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», de conformidad al balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente, «Asturiana de Zinc, S. A.», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima».

D) Supeditar la efectividad de la expre-

D) Supeditar la efectividad de la expresada concentración por fusión a las con-diciones suspensivas de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos para esta cla-se de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y disposiciones concordantes, complementarias y de desarrollo de la misma, así como a que por parte de la Junta general de accionistas de «Asturiana de Zinc. S. A.», se adopte en su momento el correspondiente acuerdo correlativo de fusión por absorción. El Facultar al Consejo de Administra-

ción de la Sociedad, cuyo órgano podrá delegar libremente en uno o varios de sus miembros, con carácter solidario o indis-tinto, para la realización de los actos a que este acuerdo se refiere, a fin de:

a) Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la ci-tada Lev 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones concordantes y aplica-bles para la operación de fusión y con-centración a que se refieren los anterio-

b) Determinar, con total libertad y amplitud, a la vista de la Resolución que en su día dicte el Ministerio de Hacienda so-bre concesión de beneficios fiscales y de la realización y cumplimiento de la otra condición suspensiva, si se consideran cumplidas e no las expresadas condiciones cumplidas e no las expresadas condiciones a que quedan sujetos los acuerdos que sobre la fusión de «Real Compañía Asturiana, S. A.», y «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», adopte la Junta general y, en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general, aprobar el balance final de la Sociedad, aprepia el día anterior al del atorgamiencerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice; efectuar compensaciones y determinar, en su caso, paridades de can-je; realizar el traspaso en bloque, a título de sucesión universal, a «Asturiana de Zinc, S. A.», de todos los elementos patri-moniales integrantes del activo y pasivo d. Real Compañía Asturiana, S. A.»; to-mar los acuerdos que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o desistir de la misma. con facultades expresas para aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general de accionistas y para resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de distributos de 1089 y los liquidaciones a los deservos de 1089 y los liquidaciones de ciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de sepa-ración en los mismos términos, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se sepa-ren en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del

de igual cuantia cada una, con acono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

d) Comparecer ante Notario y otorgar la escritura pública de fusión-absorción, así como cuantos otros documentos, tanto públicos como privados, se consideren necesarios o convenientes por el otorgante u otorgantes, incluso escrituras aclarato-rias, complementarias, subsanatorias o rec-tificatorias y, en general, realizar cuantincatorias y, en general, realizar cuan-tos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a la total ejecución y efectividad de los presentes acuerdos de la Junta general, hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros.

II. Con respecto a las condiciones suspensivas mencionadas en el apartado d) del número I anterior, se hace constar:

del número I anterior, se hace constar:

1.º Que «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima». en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de octubre de 1982, acordó su fusión con «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última Sociedad por aquélla.

2.º Que, por Orden ministerial de Hacienda de 30 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1983), han sido otorgados a la concentración por fusión de «Asturiana de Zinc. S. A.», y «Real Compañía Asturiana. S. A.», los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en vistos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Re-glamento de 24 de julio de 1981, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

III. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión e 8 de octubre de 1992, haciendo uso de las atribuciones y facultades que le habían sido conferidas por la ya mencionada Junta general extraordinaria de 4 de octubre de la conferidación de la conf en 1,38 acciones de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», de 5.000 pesetas de valor nominal, por cada acción del mismo valor nominal, o sea, 5.000 pesetas, de Real Compañía Asturiana, S. A., debiendo ser satisfechos los suplementos que procedan, como redondeo de picos, en

erectivo.

IV. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el 14 de enero de 1983 haciendo igualmente uso de las atribuciones y facultades que tiene otorgadas por la expresada Jun-ta general extraordinaria de 4 de octubre de 1982, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Declarar cumplidas, sin reserva alguna, las condiciones suspensivas a las que se dejó supeditada la operación de que se dejo supeditada la operación de concentración por fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.», y «Real Compañía Asturiana, S. A.», relativas a la adopción por la primera de las indicadas Sociedades de los acuerdos correlativos de fusión y a la concesión de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente sobre ré-

a la concesión de los beneurlos uscales pre-vistos en la legislación vigente sobre ré-gimen fiscal de las fusiones de Empresas. Consiguientemente, dado que se han otorgado a la concentración por fusión de «Asturiana de Zinc, S. A.», v «Real Compañía Asturiana, S. A.», los mencio-nados beneficios fiscales, es de aplicación nados benencios nacates, es de apricación al ejercicio de los derechos regulados en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias y regulaciones que se contienen en el artículo único de la Ley 83/1968.

de 5 de diciembre.

2.º De conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de octubre de 1982. ha sido fijado y aprobado el valor de la acción de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», según resulta de la apreciación del patrimonio líquido, en

tres mil noventa y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos (0.098,98 pesetas), sobre un nominal de cinco mil pesetas, con arreglo a cuyo valor, y a tenor de lo dis-puesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciem-bre, los accionistas que no hayan asistido ore, los accionistas que no hayan asistido a la Junta general extraordinaria de 4 de octubre de 1982 —en la cue no hubo disidentes— que ejerciten en tiempo el derecho de separación obtendrán el reembolso de sus acciones, reservandose el Consejo de Administración, a virtud de las atri-buciones recibidas de la expresada Junta eneral extraordinaria, la facultad de acor-dar, dentro del plazo legalmente estable-cido el fraccionamiento del reembolso de cido, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía . ... una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

3.º Los accionista, de «Real Compañía Asturiana, S. A.», que no ejerciten el derecho de separación recibirán 1,38 acciones ordinarias de « seuriana de Zinc. So-

recho de separación recibiran 1.38 acciones ordinarias de «. sturiana de Zinc, Sociedad Anónima», de 5.000 nesetas nominales, por cada acción ordinaria de 5.000 pesetas de valor nominal de «Real Compañía Asturiana, S. A.», satisfacióndose los suplementos o compensaciones que procedan, como redondeo de picos, en efectivo.

dan, como redondeo de picos, en efectivo.

Las acciones que «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», deba entregar a los accionistas de «Real Compañía Asturiana. Sociedad Anónima», según lo consignado en el párrafo anterior, estarán a disposición de sus titulares durante un plazo de tres meses, en el domicilio social de «Asturiana de Zinc, S. A.», en la localidad de San Juan de Nieva, municipio de Castrillón, Principado de Asturias, comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publique el último muncio a que se refleren los artículos 143 y 145, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Transcurrido el expresado plazo, se procederá al depósito de las acciones de «Asturiana de Zinc, S. A.», que no hayan sido retiradas en el Bance Español de Crédito, sucursal urbana de paseo de la Castellana, número 7, Madrid, a dis-

posición de quienes acrediten su legitima titularidad quedando anuladas, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida. «Real Compañía Asturiana, S. A.».

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—383-C. 2.ª 18-1-1583

#### MASAVEU GESTORA DE VALORES. SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de diciembre de 1982, adopto, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º La disolución de la Sociedad.
2.º El cese de los Administradores solidarios de la Sociedad, a quienes se da descargo de su gestión hasta la fecha.
3.º La designación de Liquidador único de la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Ré-gimen Jurídico de las Sociedades Anonimas.

Oviedo, 21 de diciembre de 1982.—El Liquidador.—4.920-D.

## AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. PREVISION FINANCIERA, S. A.

#### MADRID-1

### Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, cele-brado el día 31 de diciembre de 1982, han resultado premiados los «planes de previsión» que llevan estos símbolos:

## KJW SSW QSF ARF XQC RTT UFI HAJ

Previsión triangular revalorizable:

Sorteo ordinario: 1.°, 3.785; 2.°, 2.261. Sorteo extraordinario: 1.°, 6.804; 2.°, 1.755,

Madrid, 11 de enero de 1983.-203-C.

## COMPAÑIA VINICOLA GALLEGA, S. A.

#### (COVIGA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 20 de diciembre de 1982 se ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final, que es el siguiente:

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Pesetas
DEBE	1;	
5.	Cuentas financieras	3,818,281,72
57.	Tesorería	
572.	Bancos e Instituciones de crédito, c/c. vista. 3.818.281,72	
8.	Resultados	9.463 592,05
89.	Pérdidas y ganancias 9.463.592,05	
890.	Pérdida ejercicio 9.463.592,05	
нав	ER:	13,281.873,77
1, 10, 100, 131, 132, 133, 134, 135, 136,	Financiación básica       30.000.000,00         Capital       30.000.000,00         Capital social       30.000.000,00         Menos resultados negativos anteriores       (16.718.126.23)         Ejercicio de 1979       1844.483,67         Ejercicio de 1980       913.330,00         Ejercicio de 1981       20.022,00         Ejercicio de 1977       13.788,56         Ejercicio de 1978       3.432,713,30         Pérdidas antigüedad mayor a cinco años       10.492,988,70	13.281.873,77
	<del></del>	13,231.873,77

Lo que se hace público a los efectos del artículo 155 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas Bilbao, 20 de diciembre 1982.-272-C.

# ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES ABSORBIDAS

#### Amortización de obligaciones

Amortización de obligaciones

En los sorteos de obligaciones hipotecarias de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», emisión de 3 de marzo de 1953, y obligaciones simples de «Electra Jacetana, S. A.», emisión de 31 de enero de 1949, efectuados en el día de la fecha, ante el Notario don Julio Guelbenzu Romano, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad (calle de San Miguel, número 10, sección títulos), y de las que disponen las Entidades bancarias autorizadas para su reembolso.

El pago del importe de estos títulos.

su reembolso.

El pago del importe de estos títulos, más los intereses vencidos a que haya lugar, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del dia 31 de enero de 1983, en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros de esta capital, Caja de Ahorros Vizcaína, Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja de esta Sociedad.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—237-C.

## ACEROS Y BALLESTAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

#### (En liquidacián)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 26 de dictembre de 1982, tomó, entre otros, el siguiente souerdo. acuerdo:

Aprobar el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

Pérdidas Acreedores varios Capital	70.772.487	40.772.487 30.000.000
	70.772.487	70.772.487

Zaragoza, 29 de diciembre de 1982.—El Liquidador único, R. Mariñosa.—225-C.

## COMERCIAL LOIT, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad comercial «Loit, S. A.», con domicilio social en Valencia, calle Hernandez Lázaro, número 20, accesorio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma nora, al objeto de tratar los siguientes puntos: puntos:

### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta an-
- terior 2.º Examen y aprobación en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ga-
- nancias.
  3.º Imputación de resultados

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar los mismos días y horas y en el mismo lugar que el señalado para la Junta general ordinaria y a continuación de la misma, al objeto de tratar de los siguientes puntos.

#### Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad.
   2.º Eventual nombramiento de liquidadores de la Sociedad.

Valencia, 7 de enero de 1983. El Administrador Gerente, María Isabel Martínez Gras. —129-C.

#### ALMACENES ETEIMAPAFE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad «Almacenes Eteimapafe, Sola Sociedad «Almacenes Eteimapafe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Hernández Lázaro, número 20, accesorio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma nora, al objeto de tratar los siguientes puntos:

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta an-
- terior.

  2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Imputación de resultados.

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar los mismos días y horas y en el mismo lugar que el señalado para la Junta general ordinaria y a continuación de la misma, al objetó de tratar de los simientes puntes puntes. guientes puntos:

#### Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Eventual nombramiento de liquidadores de la Sociedad.

Valencia, 7 de enero de 1983.—El Administrador Gerente, José Francisco Prado Tapia.-128-C.

#### EXCAVACIONES Y DERRIBOS COLOMER, S. A.

#### En disolución

La Junta general extraordinaria y uni-La Junta general extraordinaria y uni-versal de accionistas de la Sociedad, ce-lebrada en el día de la fecha, ha acorda-dado unánimemente aprobar el balance final de liquidación presentado por el Liquidador así como la propuesta de li-quidación del activo social resultante en-tre los accionistas de esta Sociedad, transcritos a continuación:

Balance final de liquidación de la So-

ciedad:

Pesetas

	Pesetas
Activo:	
Caja ::	628.679,59
Total Activo	628.679,59
Pasivo:	
Capital	628.679,59
Total Pasivo	628.679,59
Reparto que se formula:	
D. José Colomer Calabuig D.ª Josefina Blanch Babiloni. D.ª Josefa Colomer Blanch	440.075,71 125.735,92 62.867,96
Total	628.679,59
Vilafranca del Penedés, 28 de de 1982.—El Liquidador único, mer Calabuig.—141-C	

mer Calabuig.—141-C.

#### IMACSA

## INGENIEROS DE MONTES Y AGRONOMOS CONSULTORES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 155 y 166 de la Ley de Socieda-des Anónimas se hace público que en la Junta general universal celebrada por Imac, S. A.» el día 2 de enero de 1982, se acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance de liquidación cerrado al día de la Junta que a continuación se transcribe:

1	resetas
Activo:	`
Gastos constitución Rdos. neg. ejer ant	9.635 630.553
. Total	640.188
Pasivo:	
Capital Pérdidas y ganancias	100.000 540.188
Total	640.188

Igualmente se acordó por unanimidad proceder a la distribución del activo re-sultante entre sus únicos acreedores, los

accionistas, en proporción al capital.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Liquidador único.—103-C.

## CAJA HISPANA DE PREVISION Compañía Capitalizadora, S. A.

#### BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1981:

5.504.767.895.94 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de diciembre de 1982:

ONC - JJS - SBQ - KKZ CVI - WHX - YAJ - AGO

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.288.017.000 pesetas. Barcelona, 7 de enero de 1983.-117-C,

## SERVICIOS AGROPECUARIOS VICTORIA, S. A.

### SAN JULIAN DE VILATORTA (Paraie Vilalleons)

## Carretera de San Hilario Sacalm, s/n. Disolución-liquidación

Dando cumplimiento a lo dispuesto en Ley sobre Régimen Jurídico de las Socie-Ley sobre Hégimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, celebrada en el local social el día 20 de julio del corriente año 1982, se tomó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución de la Compañía, con efectos a contar o desde el día siguiente, aprobándose además el siguiente halarce de lidose además el siguiente balance de li-quidación, extinción, adjudicación o final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	250.560 6.996.495
Total Activo	7.247.055
Pasivo:	
Capital Reservas	7.200.000 47.055
Total Pasivo	7.247.055

En la propia Junta se declaró totalmente liquidada y extinguida la Compañía y se procedió a la adjudicación del neto patrimonial. Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los ar-

tículos 153, 168 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas. San Julián de Vilatorta, 30 de agosto de 1982.—El Administrador, Quirico Te-rricabras Pujol.—217-C.

#### UREMBOR, S. A.

#### Disolución-liquidación

Se hace público, dando cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Socie-dades Anónimas, que la Junta general exuaues anonimas, que la Junta general ex-traordinaria celebrada el día 13 de diciem-bre de 1982 acordó la disolución de la Compañía y aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos Pérdidas	148.019
	300.000
Pasivo:	
Capital	300.000
	300.000

La propia Junta declaró liquidada y extinguida la Compañía.

Ondárroa, 15 de diciembre de 1982. —

## HOTEL LOS ANGELES, S. A.

## MADRID

Costanilla de los Angeles, 12

#### En liquidación

En relación con lo preceptuado en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 23 de diciembre de 1981, se procedió a liquidar la Sociedad, con el siguiente balance. lance:

	Pesetas
Activo:	<del>,</del>
Socios deudores	42.030,25 41.500.000,00 5.905.774,00 3.205.272,03
•	50.653.076,28
Pasivo:	
Capital	3.200.000,00 640.000,00 25.162.430,38 6.191.470,23 394.389,00 15.064.786,67
	50.653.076,28

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Liquidador, Manuel Morillo Olivera.—230-C.

## HERRAMIENTAS ELECTRICAS SKIL, S. A.

#### En liquidación

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la anunciada Sociedad, celebrada con el carácter de universal el dia 31 de agosto de 1982, se adoptaron, entre otros, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Proceder a la disolución de la Entidad, dándola por extinguida con efectos al día 31 de agosto de 1982.
 Aprobar el siguiente Balance de situación a 31 de agosto de 1982:

Total Activo: 36.797.329 pesetas. Total Pasivo: 36.797.329 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—Los

Liquidadores. -- 160-C.

#### **DECORACION Y ANTIGÜEDADES** EL RETIRO, S. A.

#### Disolución

La Junta universal de accionistas de la Compañía Decoración y Antigüedades El Retiro S. A.», celebrada en el domi-cilio social de Alfonso XII, 10, de Madrid, el día 25 de septiembre de 1982, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguien-tes accessors. tes acuerdos:

Aprobación del balance de liquidación, cerrado en 31 de mayo de 1982, y la distribución del haber social y adjudicación de bienes según el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Almacén (existencias) Caja y Bancos	1.904.096,00 1.003.916,49
Total Activo	2.908.012,49
Pasivo:	
Capital Cuenta regularización, Ley	3.000,000,00
1977	6.744.818,01
Accionistas Pérdidas al 31 de mayo de	(6.000.000,00)
1982	(836.805,52)
Total Pasivo	2.908.012,49

Valor líquido de la acción

Patrimonio: 2.908.012,49 pesetas, divididas entre 3.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una:

#### 2.908.012.49 -=969,34 pesetas acción 3.000

Madrid, 25 de septiembre de 1982.-El Liquidador, Francisco Fernández Berna-bé.—134-C.

#### SEÑORIO DE LIBANO, S. A.

### Disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de los socios, adoptado el 27 de diciembre de 1982, ha quedado disuelta y liquidada la Sociedad, habiendo sido aprobado el siguiente ba-lance final de disolución y liquidación:

ignico imar de disordcion y niqu	idacion.
	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos Pérdidas y ganancias	975.108 24.892
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	•
Capital social	1.000.000
Total Pasivo	1,000.000
Sajazarra (La Rioja), 27 de de 1982.—142-C.	diciembre

### EUROPA, S. A.

## Compañía Española de Capitalización BARCELONA

### Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros en el sorteo celebrado en Barce-lona el día 31 de diciembre de 1982, ante Notario, han resultado premiados los tí-tulos portadores de las siguientes combinaciones:

## H.W.I. - E.X.X. - LL.B.T. - T.T.N. CH.X.I - S.C.T. - C.V.G. - CH.X.O.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en diciembre de 1982 son:

0203 - 4879 - 1515 - 1640

Madrid, 4 de enero de 1983.-138-C.

#### **ENSIDESA**

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»,

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Socie-dad, que a partir del día 20 del cor<sup>r</sup>iente mes de enero, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao He-rrero, Hispano Americano, Urquijo, Cen-tral y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursa-les y agencias, el valor líquido del cupón siguiente, correspondiente a la emisión 1982

Cupón número 41:

Importe bruto, 26.725 pesetas. Importe líquido, 26.404 pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1983.-189-C.

## COMPAÑIA ACCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el 24 de diciembre de 1982, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés, don L. Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

## ALLX IMQ JER VLLD PYR KLLT PELL ÑRL

Sant Cugat del Vallés, 3 de enero de 1983.—159-C

### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de febrero próximo se pagarán los intereses del período comprendido entre el 01.08.82/01.02.83, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 13,25 por 100, emisión 1980.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucurseles de los Bancos

nas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 3 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—165-C.

#### GESTORA INTERPROVINCIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 1962, adoptó, por una-nimidad, los siguientes acuerdos:

 1.º La disolución de la Sociedad.
 2.º El cese del Administrador único, a quien da descargo de su gestión hasta la fecha.

La designación del liquidador único de la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Ré-gimen Jurídico de las Sociedades Anóni-

Oviedo, 30 de diciembre de 1982.-El Liquidador. -65-D.

### CULTIVOS Y PRADERAS, S. L.

Se hace constar que la Junta general universal de «Cultivos y Praderas, S. L.», reunida en fecha 1 de diciembre de 1982,

acordó disolver la Sociedad, con efectos

a partir de dicha fecha. En la propia Junta se aprueba el balance cerrado el día anterior al de la cele-bración de la Junta, cuyo tenor literal es el siguiente:

·	Pesetas
Activo:	
Depósitos y fianzas Caja y Bancos Pérdidas y ganancias	31.414,00 24.231,20 28.644.354,80
Pasivo:	28.700.000,00
Aportaciones socios Capital Fondos de reserva	28.200.000,00 300.000,00 2.200.000,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	28,700.000,00

Lo que se hace público a los efectos establecidos por la Ley.

Barcelona 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.—172-C.

#### EDICIONES DISTEIN. S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación to-mado en Junta general universal y ex-traordinaria de accionistas, del 10 de di-ciembre de 1982.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Ediciones Destein S. A.», el día 10 de diciembre de 1982, se toma el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

_	Pesetas	
Activo:		
Caja Pérdidas y ganancias	1,517,671,56 5 557,667,79	
Total Activo	7.075.339,35	
Pasivo		
Capital Reservas	5.600.000,00 1.475.339,35	
Total Pasivo	7.075.339,35	

Madrid, 10 de diciembre de 1982.-161-C.

#### CATALANA DE VALORES, S. A. (CAVASA)

Se ruega a los señores accionistas de la Se ruega a los señores accionistas de la Sociedad que, en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente y ejecutando o acordado por la Junta general de accionistas celebrada el 24 de mayo de 1981, se personen en las oficinas de «Banca Catalana, S. A.», para proceder al estampillado de los títulos al portador, convirtióndos en títulos nominativos en compositativos en compositativ tiéndolos en títulos nominativos, así como para su correspondiente inscripción en el

Libro-Registro de accionistas.

Este requisito será indispensable para estar legitimado en debida forma para la asistencia a las Juntas generales de la Sociedad, según la establecido por el ar-tículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas

Bercelona, 17 de enero de 1983.—El Secretario, Francesc Suárez Guinjoan.—426-C.

### **GRUPO SERVICIOS GENERALES** (GSG)

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 7 de enero de 1983, se acordó trasladar el do-micilio social de Grupo de Servicios Ge-nerace a la calle Juan Navarro, núme-

Madrid, 16 de enero de 1983.—Por el Con-sejo de Administración, Juan A. León Urquijo, Secretario del Consejo.—258-4.

#### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE TARRAGONA

Balance de situación público

(Orden de 13 de abril de 1981/«Boletín Oficial del Estado» del 20) Mes de diciembre de 1982

	ACTIVO	Millones de pesetas con un decimal	PASIVO	Millones de pesetas con un decimal
3. C3 3 3 3 4 I C4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	descrería y Entidades de Cré- itto	8.868,5 4.620,1	1. Fondo de dotación	1, 1, 2, 340, 6 399, 2 2, 155, 5 51, 039, 6 2, 856, 2 48, 183, 6 0, 43, 6 20, 506, 7 483, 6 55, 1, 966, 1 580, 7 296, 2 282, 4
	ciembre, en su caso)  Total Activo	57.960,3	Tetal Pasivo	57.960,3

Tarragona, 14 de enero de 1983.-409-C.

### CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA Convocatoria de Asamblea general

Cumpliendo instrucciones del señor Presidente, en ejecución de acuerdo del Con-sejo de Administración adoptado en su sesejo de Administración adoptado en su se-sión del día 15 de enero actual, y de conformidad con la normativa contenida en los artículos 37 y siguientes de los Es-tatutos que rigen y gobiernan la Entidad, se convoca tanto a los señores Consejeros generales como a los miembros componen-tes del Consejo do Administración y de generales como a los miembros componentes del Consejo de Administración y de las Comisiones de Control y de Obras Sociales, a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado día 5 de febrero próximo, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en el salón de Juntas generales de la sede central de la Institución, calle Ramón y Cajal, número 6, de la ciudad de Antequera, y de no reunirse las asistencias necesarias, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo día y en igual lugar, a las doce horas treinta minutos, de conformidad con el orden del día que se deformidad con el orden del día que se detalla a continuación:

#### Orden del día

Primero -- Confección de las listas de asistencias y cómputo de las mismas para determinación del quórum y constitución de la Asamblea

Segundo.—Informes sobre la gestión actuación del Consejo 'e Administración y de la Comisión de Control durante el año 1982, y aprobación, si se estima, de

tal gestión y actividades.

Tercero —Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1982, previo conocimiento del informe

de la Comisión Revisora del Balance, acuerdo sobre la propuesta de aplicación de dichos resultados o beneficios a los fines de la Entidad.

Millones de pesetas con un decimal 998.5

32.043.2

5.931.3

Cuarto.—Acuerdo sobre Obras Sociales, liquidación del presupuesto de 1982 y aprobación, si así procede, del presupuesto de Obra Benéfica-Social para el año de 1983.

Quinto.—Nombramiento de un vocal del Consejo de Administración para cubrir vacante que se produce por fin de manda-

vacante que se produce por fin de mandato o reelección, en su caso, de aquel a
quien corresponde cesar.

Sexto.—Nombramiento o reelección de
dos miembros de la Comisión Revisora
del Balance, y suplentes, para el año o
ejercicio de 1983.

Séptimo.—Ruegos y preguntas, y
Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o rembramiento, en su defecto

nión o nombramiento, en su defecto, de dos interventores con tal nalidad.

Antequera 15 de enero de 1983 — El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sorzano Fernández.—414-C.

## MERCANTIL DE INVERSION MOBILIARIA, S. A. (MERIMSA)

Se ruega a los señores accionistas de la Sociedad que, en cumplimiento de lo pre-venido en la legislación vigente y ejecu-tando lo acordado por la Junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 1982, se personen en las oficinas de «Banca Catalana, S. A.», para proceder al estam-pillado de los títulos al portador, convir-tiéndolos en títulos nominativos, así como para su correspondiente inscripción en el Libro-Registro de accionistas.

Este requisito será indispensable para estar legitimado en debida forma para la asistencia a las Juntas generales de la Sociedad, según lo establecido por el ar-tículo 59 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Administrador, P. P., Francesc Suárez Guinjoan.—425-C.

#### FERROHISPANIA, S. A.

#### Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la disolución de la Sociedad «Ferrohispania, S. A.», y la adjudicación global de su activo y pasivo a sus accionistas, según acuerdo de la Junta General extraordinaria universal de 21 de diciembre de 1982

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Secretario del Consejo.—427-C.

## AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA,

### CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES \*FEBRERO 1974, INTERIOR»

## Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Febrero 1974, interior», que el próximo día 5 de febrero vence el cupón número 18 cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Director general.—181-D. Se pone en conocimiento de los tenedo-

### RIO DOCE, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, en el domicilio social, para el próximo día 10 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y cuenta de Pér-didas y Ganancias del ejercicio compren-dido entre el 1 de septiembre de 1981 al 31 de agosto de 1982.

2.º Propuesta de aplicación de resul-

tados. 3.º Nombramiento de censores de cuntas.

Ruegos y preguntas.

Adra (Almería), 10 de enero de 1983.-El Presidente, Francisco Moreno Pérez.-149 D.

## JEEP AUTO CAMIONES, S. A.

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción se convoca a los accionistas de la So-ciedad para celebrar Junta general extra-ordinaria, en primera convocatoria, el día 3 de febrero de 1963, a las doce horas, y, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, carretera Tabares, 7, La Cuesta, con arre-glo al siguiente glo al siguiente

#### Orden del día

1.º Aumento del capital social, facultándose, en su caso, al Consejo de Adrinistración de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 96 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
2.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—150-D.

#### GERCASE: S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio, Río Miera, 11, Santander, el próximo día 3 de febrero, a las diez horas La segunda convoca ria queda fijada para el día siguienta. ria queda fijada para el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.
 2.º Facultades de ejecución y acuerdos complementarios, en su caso.

Ruegos y preguntas.

Santander, 8 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo.—400-C.

#### SAUZAL, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 10 de enero de 1983, se celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad y se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad y abrir el oportuno período de liquidación, habiendo sido nombrado liquidador único don Pedro Esteban Rodríguez.

Levalmente se hace constar que esta So-

Igualmente se hace constar que esta Sociedad, durante el período de liquidación, se denominará «Sauzal, S. A., en Liqui-

Madrid, 14 de enero de 1983 —El liquida-dor único, Pedro Esteban Rodríguez — 421-C.

#### GESCOMER, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 11 de enero de 1983, se celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad y se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad y abrir el oportuno período de liquidación, habiendo sido nombrado liquidador único don Pedro Esteban Rodríguez.

don Pedro Esteban Rodríguez.

Igualmente se hace constar que esta Sociedad, durante el período de liquidación, se denominará «Gescomer, S. A., en Li-

quidación».

Madrid, 14 de enero de 1983 —El liquida-dor único, Pedro Esteban Rodríguez.— 422-C.

#### TOCHO, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 11 de enero de 1983, se celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad y se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad y abrir el oportuno período de liquidación, habiendo sido nombrado liquidador único don Pedro Esteban Rodríguez.

don Pedro Esteban Rodríguez.

Igualmento se hace constar que esta Sociedad, durante el período de liquidación, se denominará «Tocho, S. A., en Liqui-

Madrid, 14 de enero de 1983.—El liquida-dor único, Pedro Esteban Rodríguez.— 423-C.

#### VALDECORZO, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 10 de enero de 1983, se celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad y se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad y abrir el oportuno período de liquidación, habiendo sido nombrado liquidador único don Pedro Esteban Bodríguez. don Pedro Esteban Rodríguez.

Igualmente se hace constar que esta Sociedad, durante el período de liquidación, se denominará «Valdecorzo, S. A., en Liquidación».

Madrid, 14 de enero de 1983.—El liquida-dor único, Pedro Esteban Rodríguez.—

#### CONSTRUCCIONES AGUILA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junsenores accionistas de la insina a la Jun-ta general extraordinaria, que tendrá lu-gar en Madrid, en el domicilio de la So-ciedad, calle Atocha, número 81, a las diez horas del día 7 de febrero de 1983, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria.

El orden del día de la convocatoria es

el siguiente:

Examen y aprobación, sí procede, de la gestión social.
 Exposición de la situación económico-financiera de la Sociedad.

Ratificación acuerdos del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario, Julián Arroyo Martínez.—404-C.

#### CARNICAS MALLORQUINAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los titulares de las acciones de la Entidad «Cárnicas Mallorquinas, Sociedad Anónima» (CARMA), a la Junta Sociedad Anónima» (CARMA), a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la factoría de la Sociedad, sita en la carretera de Inca, kilómetro 7 (Pont d'Inca), Marratxi (Mallorca), el próximo día 3 de febrero del locorriente año, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día: orden del día:

I. Lectura y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de Resultados, así como de su traspaso a los libros de contabilidad de los ejercicios 1979, 1980, 1981 y

II. En el supuesto de aprobarse los re-sultados, según el apartado I del orden del día, regularizar los mismos con merma

de la cuenta de capital.

III. Ruegos y preguntas.

Marratxi, 17 de enero de 1983.—El Presidente, Pedro Pujol Pujol.—El Secretario, Juan Vives Cerdá.—413.C.

#### EUROBRA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Sociedades Anónimas se hace pú-blico que esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada por escritura autorizada el 20 de diciembre de 1982 por el Notario de Barcelona don Antonio Royán Páez, habiendo sido practicado el siguiente ba-

lance linai:	Pesetas
Activo:	
Accionistas	150.000 574.900
Caja	
Total pesetas Pasivo:	724,900
Capital	300.000
Reserva voluntaria	424.900
Total pesetas	724.90 <b>0</b>
Molins de Rey, 4 de enero de Administrador.—250-C.	1983El